

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.942

Miércoles 4 de Septiembre de 2024

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2541102

EXTRACTO

Pablo Martínez Loaiza, abogado, Notario Público Titular de la Primera Notaría de La Reina, con oficio en Avenida Príncipe de Gales número cinco mil ochocientos cuarenta y uno, Comuna de La Reina, Ciudad de Santiago, certifico: por escritura pública otorgada ante mí, con fecha 29 de agosto de 2024, Repertorio N°16.633-2024, don SERGIO EDUARDO SEGUEL GARRIDO, cédula nacional de identidad número dieciocho millones seiscientos sesenta y siete mil treinta guión dos; y don SERGIO SANTIAGO SEGUEL HOLTUEUER, cédula nacional de identidad número nueve millones veinticuatro mil trescientos treinta y ocho guión uno, constituyeron una sociedad por acciones bajo el nombre de AIMS SpA. Domicilio: ciudad de Santiago, Región Metropolitana, sin perjuicio de lo cual la Sociedad podrá establecer sucursales, agencias, representaciones o delegaciones, tanto en otros lugares del país como en el extranjero. Duración: Indefinida. Objeto: El objeto o giro de la Sociedad será, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro y fuera del territorio de la República de Chile: a) Prestar todo tipo de servicios asesorías profesionales, y en el desarrollo de productos relacionados con la robótica, tecnología, educación, innovación, ciencia e ingeniería; especialmente relacionados con el desarrollo de hardware y software. b) La compraventa, importación, exportación, arriendo, transporte, venta, consignación, distribución, comercialización, por cuenta propia o de terceros de toda clase de bienes, especialmente de dispositivos, aparatos e insumos relacionados con robótica, tecnología, educación, innovación, ciencia e ingeniería; c) Distribuir, representar, agenciar, administrar, licenciar, toda clase de conocimientos, tecnologías, saber hacer, propiedad intelectual o industrial relacionado con las actividades señalados en las letras a) y b), y cualquiera sea la forma en que esta se practiquen o realicen, tales como licenciamiento, patentamiento, transferencia tecnológica entre otras; d) Prestar todo tipo de servicios educacionales, apoyo, asesorías y capacitaciones con el fin de aportar en el ámbito del desarrollo de innovaciones o de procesos de innovación, investigaciones, asesorías y consultorías en el desarrollo de productos relacionados con la robótica, tecnología, educación, innovación, ciencia e ingeniería; especialmente relacionados con el desarrollo de hardware y software. e) Servicios de laboratorios de robótica, desarrollo de nuevos productos, servicios de comprobación, inspección e investigación de productos, dispositivos, ingeniería en robótica, de hardware y software, realización de estudios de proyectos técnicos; diseño y desarrollo de nuevas tecnologías para terceros, investigación y análisis, investigación y desarrollo científico y tecnológico, análisis de datos científicos y técnicos o documentos proporcionados por ingenieros e informáticos, investigación, desarrollo y consultoría técnica en relación a servicios de investigación sobre productos y dispositivos robóticos, especialmente en productos relacionados con la tecnología, educación, innovación, ciencia e ingeniería. f) Desarrollo de innovaciones o de procesos de innovación, investigaciones, asesorías y consultorías en estas áreas, incluida su transferencia, especialmente en las relacionadas con desarrollos de innovaciones, servicios de investigaciones y estudios científicos y técnicos, incluidos los que tengan relación con los procedimientos de automatización, mejoras y optimización de procesos e innovaciones tecnológicas, especialmente en productos, dispositivos e insumos, investigación y desarrollo de nuevos productos relacionados con la robótica, tecnología, educación, innovación, ciencia e ingeniería. g) Constituir y participar de toda clase de sociedades y actividades, especialmente la prestación de todo tipo de servicios sea de robótica, tecnología, educación, innovación, ciencia e ingeniería, asesorías profesionales o de capacitación, o la realización de cualesquiera otros negocios que estén directa o indirectamente relacionados con lo anterior; h) El desarrollo de cualquier otra actividad complementaria a las anteriores, tal como efectuar y desarrollar toda clase de negocios por cuenta propia o ajena y actividades relacionados directa o indirectamente con el giro antes mencionado y que los socios determinen de común acuerdo. Capital Social. El capital social asciende a la suma de \$1.000.000, dividido en un millón de acciones nominativas, todas de una misma y única serie y sin valor nominal, las cuales se suscriben, enteran y pagan en

CVE 2541102

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



la forma indicada en el artículo primero transitorio de estos estatutos. / I) don SERGIO EDUARDO SEGUEL GARRIDO, quien suscribe quinientas mil acciones por un valor de quinientos mil pesos, que paga en dinero efectivo y al contado, los que en este acto ingresan a la caja social; y, II) don SERGIO SANTIAGO SEGUEL HOLTHEUER, quien suscribe quinientas mil acciones por un valor de quinientos mil pesos, que paga en dinero efectivo y al contado, los que en este acto ingresan a la caja social. Administración: La administración, gobierno, gestión y uso de la razón social corresponde exclusivamente a un Administrador unipersonal designado por la Junta de Accionistas.- De acuerdo a lo señalado en cláusula segunda de estos estatutos, el Administrador de la Sociedad será don SERGIO SANTIAGO SEGUEL HOLTHEUER, cédula nacional de identidad número nueve millones veinticuatro mil trescientos treinta y ocho guión uno, quien continuará en su cargo hasta ser removida por una Junta Ordinaria de Accionistas.- Demás estipulaciones en escritura extractada. Pablo Martínez Loaiza , Notario Público Titular, La Reina, Santiago, 30 de agosto de 2024.

